



CONSEJO GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA

Teniendo presente la celebración de la próxima 5ª Asamblea Constituyente, Avanzando hacia la Primera Etapa Operativa que señala la Constitución de la Tierra, Y con el impulso de la 16ª Sesión del Parlamento Mundial Provisional (PWP) celebrado en diciembre de 2025 en Pondicherry, India, cada Administración, Comité y Comisión queda enmarcada en el plan de trabajo del Parlamento Mundial Provisional.

1. Base jurídica y cometido

El Consejo Global para el Desarrollo de la Conciencia tuvo el beneplácito del Parlamento Mundial Provisional en la 16ª Sesión de diciembre 2025, siendo aprobado como Acto Legislativo Mundial (WLA 80).

Este Consejo, patrocinado por Leopoldo Cook, tiene el cometido de promover el estudio y desarrollo de niveles superiores de conciencia como condición fundamental de la Humanidad para la paz, la gobernanza planetaria, la sostenibilidad y el uso ético del poder y la tecnología.

2. Estatus y naturaleza

2.1. El Consejo es un órgano estratégico, consultivo y orientado a la investigación.

2.2. Opera en coordinación con el Presídium y el Parlamento Mundial Provisional.

3. Misión y visión:

- Apoyar la evolución de la conciencia humana desde etapas egocéntricas y etnocéntricas hacia una Conciencia Cosmocéntrica, por ser la Conciencia la base común de la que surge toda la Manifestación;
 - Trabajar por integrar perspectivas éticas, espirituales, filosóficas y científicas en la gobernanza planetaria, contrarrestando la manipulación masiva, la deshumanización y la dominación tecnocrática.
-

4. El ámbito de competencias del Consejo incluye:

4.1 Investigación e integración del conocimiento

- Estudio de la Conciencia desde perspectivas científicas, filosóficas, culturales y espirituales. Este Consejo afirma que no es posible una gobernanza planetaria sostenible sin una evolución paralela de la Conciencia;
- Integración de tradiciones diversas y de la investigación contemporánea;
- Apoyo al diálogo interdisciplinario, público, artístico y cultural.

4.2 Función consultiva en políticas

- Asesoramiento sobre las implicaciones éticas de la legislación, la tecnología y la gobernanza;
- Evaluación de los impactos sociales en el desarrollo humano y la salud mental.

4.3 Educación y sensibilización pública

- Promoción de la Educación para el desarrollo de la Conciencia, fomentando la transformación cultural y la alfabetización espiritual.
-

5. Funciones y responsabilidades:

- Elaborar y presentar estudios de investigación, informes de políticas, actividades y aportes conceptuales, así como evaluaciones éticas;
 - Asesorar al Parlamento Mundial Provisional y a sus órganos;
 - Organizar foros, diálogos e iniciativas educativas;
 - Apoyar iniciativas globales que fomenten la paz y el desarrollo interior.
-

6. Presidencia

6.1. La persona responsable de este Consejo es elegida o confirmada por el Presídium y/o el Parlamento Mundial Provisional.

6.2. La persona Responsable de este Consejo:

- Consensuará la Estrategia del Consejo con los miembros del grupo de trabajo.
 - Ejerce la representación ante el Parlamento y otros organismos.
-

7. Composición y experiencia:

7.1. El Consejo está compuesto por los miembros y colaboradores que se unen libremente, siendo aceptados por la persona responsable si no hay objeciones.

7.2. La experiencia puede incluir, entre otros contenidos:

- Filosofía y Ética; Psicología y Neurociencia; Conocimiento de tradiciones espirituales; ámbitos de Educación y diversas áreas culturales.
-

8. Coordinación y cooperación

El Consejo coopera especialmente con:

- Los Comités de Educación y Juventud;
 - La Comisión para la Paz y el Desarme;
-

9. Rol civilizatorio

El Consejo Global para el Desarrollo de la Conciencia contribuye a un cambio civilizatorio hacia la Unidad, la responsabilidad y la ciudadanía planetaria.

10. Entrada en vigor

Este documento entra en vigor en abril de 2026 tras su aprobación por la persona responsable de este Consejo, el Presídium y la Secretaría Permanente. Tendrá validez hasta nueva actualización.
